INVITACIÓN

PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1150 DE 2007 EN CONCORDANCIA CON EL DECRETO 1082 DE 2015

Chocontá, 06 de enero de 2026

Señor:
ALEJANDRO LATORRE SUAREZ
E-mail: alejo.latorre@gmail.com
Celular: 3134375013 - 3246588116

El Municipio de Chocontá está interesado en recibir su propuesta para contratar la prestación de servicios, cuyos aspectos principales señalamos a continuación:

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESAROLLO DE PROGRAMAS Y PROCESOS AMBIENTALES LIDERADOS POR LA UMATA."

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES: Conforme al numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, literal h, numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

OBLIGACIONES GENERALES:

1 Prestar el servicio de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados de acuerdo a la normatividad vigente realizados por los diferentes entes de control, inspección y vigilancia., en los términos y las condiciones pertinentes.
2 Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y de buen trato con la población sujeto de atención del municipio, así como con los funcionarios y contratistas de la misma, tanto en sus instalaciones como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas de la orden.
3 Informar al supervisor, cualquier anomalía que se presente con ocasión del contrato o en cumplimiento del mismo.
4 Obrar con lealtad y buena fe durante todas las etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos en la ejecución normal del contrato.
5 No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, informando al municipio y a las autoridades competentes de llegarse a presentar.
6 Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre el manejo de la información que por causa o con ocasión del presente contrato le sea suministrada por el municipio, o de aquella conocida por cualquier otro medio; por lo que, será responsable de los perjuicios que cause al municipio cuando dicha información sea utilizada para propósitos diferentes o irregulares.
7 Presentar antes de cada pago, ante el supervisor del contrato, las constancias, certificaciones o recibos válidos del pago de aportes mensuales en los aportes al

Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, aportes parafiscales y cajas de compensación, en la forma y montos establecidos y dando cumplimiento oportuno y estricto a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y el inciso 6 del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002.

8 Presentar al supervisor del contrato, al momento de finalizar el mismo, un informe final en que se evidencie la totalidad del porcentaje del presupuesto ejecutado en el contrato.

9 El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea.

10 Apoyar al Municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y descontado automáticamente de los honorarios o pago pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.

11 Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto y la naturaleza, calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.

12 Realizar los informes con las planillas asignadas con las actividades propuestas en los informes.

13 Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con lo consignado en el contrato.

14 Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el municipio.

15 Pagar cumplidamente los aportes a la seguridad social, en concordancia con la legislación vigente.

16 Mantener la reserva sobre la información suministrada para el desarrollo.

17 Acatar y cumplir los reglamentos, políticas, procedimientos, normas e instructivos, establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo, de la Alcaldía Municipal de Chocontá.

18 Las demás que pacten las partes.

ALCANCE Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar en las actividades concernientes al comité Interinstitucional de Educación Ambiental, CIDEA.

2. Realizar visitas de verificación por seguimiento, diagnostico o afectación a los recursos naturales que sean reportadas o solicitadas por los habitantes del municipio, dependencias de la administración municipal, y otras entidades y entes de control, para remitirlas a la oficina provincial de la CAR o la entidad que lo solicite.

3. Participar en la atención y respuesta a las solicitudes que realicen usuarios o entidades públicas y privadas relacionadas con temas ambientales a cargo de la UMATA, cuando estas se presenten.

4. Acompañar la ejecución de programas y actividades ambientales a cargo de la UMATA o convocadas por otras entidades, en el municipio de Chocontá.

5. Diseñar y diligenciar una base de datos donde se especifique la información actualizada y relacionada con el material vegetal y demás elementos, insumos y actividades que se desarrollen en el vivero municipal.
6. Apoyar en la asesoría a cada uno de los acueductos veredales (no incluye privados ni industriales) en procesos de legalización ambiental y demás requerimientos que puedan llegar de las asociaciones de usuarios de acueductos veredales, además de otras entidades o entes de control.
7. Apoyar el seguimiento a la supervisión en el componente ambiental realizado a la Planta de Beneficio Animal.
8. Apoyar en el desarrollo de los trámites relacionados con los procesos precontractuales, y contractuales que se desarrollen en la UMATA.
9. Presentar informes mensuales que den cuenta de las actividades realizadas para el cumplimiento del objeto del contrato.
10. Velar por el cuidado, mantenimiento, protección de todos y cada uno de los elementos entregados para el objeto del contrato.
11. Las demás que asigne el supervisor en el marco de su objeto contractual.

PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: El plazo de ejecución contractual será de Siete (07) meses y Veinte (20) días**,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se realizará una vez cumplidos los requisitos para la ejecución.
El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá el acta de inicio, en caso de que se exijan y de la expedición del registro presupuestal.

EL VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR: El valor total del contrato es por la suma de VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($23.920.000). EL MUNICIPIO pagará AL CONTRATISTA la suma descrita en OCHO (08) pagos discriminados así: SIETE (07) Pagos de TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE ($3.120.000.00) Cada Uno, y UN (01) pago de DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($2.080.000).

FECHA DE APERTURA: Desde las 09:00 a.m. del día Seis (06) de enero de 2026.

FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN: Las propuestas será enviada al correo contratacion@choconta-cundinamarca.gov.co**,** o presentada en la oficina de contratación.

La fecha límite para la presentación será el día Nueve (09) de enero de 2026.

La propuesta económica, no podrá superar el valor estimado para el contrato que se pretende celebrar.

Para lo cual deberá presentar los siguientes documentos:

1. Diligenciar Formato Único de Hoja de vida para persona natural – jurídica.
2.Diligenciar Formato de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.
3.Copia de los títulos obtenidos.
4.Certificaciones de la experiencia profesional y/o laboral.
5.Afiliación al sistema de seguridad integral (salud, pensión COMO COTIZANTE. INDEPENDIENTE). El contratista deberá estar afiliado a un programa de Asistencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria (EPS) y al Sistema General de Pensiones en los términos de la Ley 100 d e1993, Ley 789/02, Ley 797/03, Decreto 1703/02, Decreto 2170/02, Decreto 510/03 y demás normas que la modifiquen, adicionen o

sustituyan; siendo necesaria la presentación del documento respectivo que acredite la afiliación , junto con fotocopia del recibo de consignación de los aportes, lo cual constituye requisito para tramitar los pagos. Persona jurídica - certificado parafiscales al día.
6.Certificado de Salud Ocupacional (si aplica).
7.Certificado Judicial vigente (Expedido por la Policía Nacional).
8.Boletín de Responsabilidad Fiscal vigente (Expedido por la Contraloría General de la Nación).
9.Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente (Expedido por la Procuraduría General de la Nación).
10.Registro Único Tributario (R.U.T.) Expedido por la DIAN (Actualizado).
11.Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
12.Propuesta presentada por el contratista, describir actividades a realizar, Obligaciones, tiempo de ejecución y valor.
13.El futuro contratista no deberá hallarse incursos en la inhabilidad, o Incompatibilidades de que trata los Arts.127 de la Constitución Política, 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, y Ley 617 de 2000, lo cual será declarado en la propuesta, ni ser deudores morosos de entidad estatal alguna, a nivel nacional, departamental o municipal.
14.Tener inscrita la hoja de vida en el SIGEP.
15.Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.
16.Libreta militar (fotocopia) y/o acreditación de situación militar definida.

Cordialmente,



JAVIER GARZON FARFAN
Alcalde Municipal.

Elaboró, Revisó y Aprobó: Gloria Ivon Cárdenas Castro/Directora UMATA